

CIRCULAR N° 009
13 Septiembre de 2019

PARA: Alcaldes y Alcaldesas, Consejos Municipales de Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD).

ASUNTO: Lineamientos ante la alerta roja emitida por el IDEAM por ocurrencia de Incendios Forestales en Cundinamarca.

DE: **GERMAN RIBERO GARRIDO** - Director Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD).

FECHA: Septiembre 13 de 2019

Respetados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades en favor de la mitigación del riesgo de desastres en especial en esta segunda temporada seca para prevenir y reducir riesgo de ocurrencia de incendios forestales en Cundinamarca, ya que según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en su Boletín No. 1055 del 13 de septiembre de 2019, emitió alerta roja por amenaza de incendios de cobertura vegetal en 58 municipios de Cundinamarca, entre ellos: "Albán, Anolaima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fúquene, Guachetá, Guaduas, Guayabal de Siquima, La Calera, La Mesa, Lenguazaque, Madrid, Mosquera, Nemocón, Pacho, Paime, Pandí, Quipile, San Antonio de Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sibaté, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Útica, Venecia, Viani, Villagómez, Villapinzón, Zipacón, Zipaquirá".

Por lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca a través de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, hace un llamado a los alcaldes y a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) para que adelanten acciones preventivas y de mitigación en los sectores de salud, educación, servicios domiciliarios, agropecuario y turismo, entidades operativas y la comunidad en general, de manera que puedan desarrollar, entre otras las siguientes actividades:

1. Recomendaciones para los alcaldes y Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres:

1.1. Medidas de mitigación del riesgo:



- Usar adecuada y eficientemente el agua y la energía eléctrica para evitar su desabastecimiento y racionamiento.
- Implementar medidas sancionatorias que castiguen a pirómanos causantes de incendios forestales.
- Implementar sistemas cortafuegos en áreas boscosas en proximidades a zonas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas.
- Prestar especial vigilancia y apoyo técnico a los municipios con mayor alteración hídrica (sequía).
- Recordar desde los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, a las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable) las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades, que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas al suministro de agua.

1.2. Medidas de Prevención del Riesgo.

- Actualizar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, en términos de la identificación, priorización, caracterización, estimación de escenarios de riesgo asociados a la temporada de seca, así como la programación de acciones de intervención que deben articularse con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo local y regional.
- Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de medidas de reducción del riesgo frente a esta temporada.
- Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer use eficiente de los mismos.
- Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.

1.3. Medidas de Protección Financiera.

- Disponer de recursos en los **Fondos de Gestión del Riesgo de Desastres** para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta, preparación para la recuperación, ejecución de acciones de respuesta y recuperación frente a esta temporada.



- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su use en la comunidad.

2. Recomendaciones para la comunidad.

- Estar atentos a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres sobre la evolución de los fenómenos asociados con la temporada seca.
- Verificar las capacidades locales en materia de elementos (herramientas) y recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios forestales u otra acción asociada con la temporada seca.
- Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767).
- Aplicar las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar para evitar los posibles efectos de la temporada seca.
- Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención en salud de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, Chicunguña, Zika, etc.) u otros asociados a la temporada seca.
- Proteger su salud utilizando elementos de protección solar y tomando suficiente líquido para evitar deshidratación, debido a la alta radiación solar que presenta durante esta temporada.

2.1. Recomendaciones para los Agricultores y Ganaderos.

- Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales. Ello incluye la adopción de sistemas de conservación de agua (reservorios) y de irrigación de cultivos que optimicen el agua disponible.
- Tomar medidas de protección ante el sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.
- Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.
- Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.



- Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal durante esta temporada.
- Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.
- Adquirir coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario ante los riesgos que pueden afectar cultivos y/o los animales. Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.
- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

Recomendaciones para Alcaldes, Gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres deberán informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles incendios forestales y demás eventos asociados a la temporada seca.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Actualizar las Estrategias Municipal para la Respuesta a Emergencias según sea el caso y activar los Planes de Contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada seca.
- Ejecutar recursos para dotación, compra de equipos para la respuesta, como herramientas para extinción de incendios forestales y equipos para distribución de agua.
- En caso de requerirse apoyo aéreo para el control de incendios o la cuantificación de hectáreas, este deberá ser solicitado únicamente a la UNGRD, quien es la encargada de coordinar con la Fuerza Aérea Colombiana y demás entidades operativas dichos apoyos, de acuerdo al protocolo establecido.



- Mantener activas las herramientas de preparación y ejecución de la respuesta a emergencias como: sala de crisis, sistema de alerta institucional.
 - ✓ **Salas de Crisis.** Se deberá identificar un sitio seguro para ser utilizado como sala de crisis. Este deberá contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.
 - ✓ **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.
 - ✓ **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos por incendios forestales, siendo este uno de los principales efectos de la temporada seca. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.
 - ✓ **Ayuda humanitaria de emergencia.** Se encuentra ya publicado en la página web www.gestiondelriesgo.gov.co, la caja de herramientas para el Manejo de Desastres que contiene insumos técnicos fundamentales, entre ellos se encuentra el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud, esta es una guía para la actuación a nivel local y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD (formatos se podrán descargar de la página web www.gestiondelriesgo.gov.co).
 - ✓ **Estado de Calamidad Pública.** Se encuentran así mismo disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar Declaratoria de Situación de Calamidad Pública y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.
 - ✓ En caso de una situación de emergencias donde el nivel local y departamental superen la capacidad de respuesta, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, el apoyo soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Situación de Calamidad Pública.



4. RECOMENDACIONES SECTORIALES

De igual manera, aportamos algunas recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes:

4.1 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

- Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los diferentes ecosistemas del país.
- Centrar especial atención en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ante la posibilidad de incendios forestales.
- Realizar una directriz para que las Corporaciones Autónomas Regionales desarrollen en su jurisdicción, campañas educativas y promuevan medidas ambientales para evitar la generación de incendios forestales asociados a inadecuadas prácticas de cultivo, así como promover acciones encaminadas al uso racional del agua.
- Evaluar por parte de las Autoridades Ambientales, en coordinación con las Autoridades Departamentales, Distritales y Municipales las condiciones locales en materia de quemas agrícolas, fogatas y cualquier actividad que pueda generar incendios forestales.
- Tomar las medidas pertinentes para la regulación, prevención, control, y seguimiento de las condiciones de riesgo frente a incendios forestales; y divulgarlas a la comunidad rural y urbana, así como también imponer las sanciones administrativas y penales que acarrearía quien los genere.
- Motivar la creación de redes de vigías rurales para incendios forestales, con participación de las comunidades locales, con el fin de que se pueda detectar de manera oportuna la presencia de fuego.

4.2 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada seca.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del



agua para consumo humano.

- Orientar a la población sobre la protección solar, a fin de evitar deshidratación y golpes de calor.
- Adquirir insumos y medicamentos así como equipos médicos para el manejo de las emergencias relacionadas con posibles brotes de enfermedades asociadas a esta temporada.
- A los prestadores de servicios se recomienda revisar y realizar mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua, para garantizar el suministro y la correcta prestación del servicio, durante esta temporada relacionada con esta temática.

4.3 Recomendaciones para el Sector Energía.

- Activar el Comité de Seguimiento de embalses y represas.
- Monitorear permanentemente la situación energética y la evolución de los embalses utilizados para la generación hidroeléctrica.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica para el suministro constante del servicio.
- Asegurar la logística de suministro de combustibles (gas, carbón, líquidos) para las centrales térmicas las cuales junto con las hidroeléctricas atenderán la demanda de energía eléctrica en el periodo seco.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación del riesgo y activación planes de contingencia frente a la temporada seca según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- Promover campañas institucionales sobre el uso racional de energía, para favorecer el abastecimiento energético ante una eventual disminución en los aportes hídricos y en la confiabilidad en la atención de la demanda eléctrica.

4.4. Recomendaciones para el sector Agropecuario.

- En cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada seca y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.



- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades, propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas, y toma de medidas de control sanitario.
- Considerar posibles condiciones de déficit hídrico en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
- Se recomienda mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios de la cobertura vegetal, al igual que el mantenimiento de los sistemas de riego.
- Es importante también que los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos, tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos.
- A los ganaderos se les recomienda buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.
- La presencia de temperaturas máximas y mínimas en períodos diarios, generan alta evaporación o heladas principalmente en los sectores de altiplano lo que impacta la producción agrícola, aspecto que debe ser previsto. De igual manera en cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes.
- Utilizar con eficiencia el agua disponible e implementar sistemas de riego por goteo y micro aspersión preferiblemente evitando en lo posible el use de sistemas de riego por gravedad.
- En los distritos de riego, se debe hacer una planeación de tiempos y turnos de riego para que todos los usuarios puedan tener acceso al agua.
- Adecuar y/o construir reservorios para almacenar el agua (preferiblemente cubiertos) o tanques para suministrar riego en épocas críticas del cultivo.
- Utilizar labranza mínima cuando el suelo no está compactado o labranza con cincel para evitar voltear el suelo y mejorar las condiciones de retención de humedad.

Con el ánimo de hacer seguimiento nacional sobre los planes de contingencia agradecemos enviarlos al correo: apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co



GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

Finalmente desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres — UAEGRD, esperamos se acaten los lineamientos establecidos en la presente Circular, ya que la meta del Gobierno Departamental es reducir los incendios forestales en nuestro departamento con el apoyo y compromiso de los alcaldes y sus Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, porque unidos Podemos Más proteger los bosques.

Cordialmente,

GERMAN RIBERO GARRIDO
Director UAEGRD

Revisó: Diego Contreras Rincón
Subdirector Uaegrd

Proyectó: Rubiela Sánchez Peña
Contratista Uaegrd

S. Mercurio:
Uaegrd